

**GADF-MV-012-2022**

San Isidro, 17 de enero de 2022

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 003-2022 de fecha 17 de enero de 2022, en el que PETROPERÚ realiza precisiones sobre informe periodístico.

Atentamente,

**Rubén Henderson Vidal Rojo**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

**COMUNICADO N° 003-2022**

PETROPERÚ realiza las siguientes precisiones sobre el reciente reportaje emitido por el programa periodístico Panorama:

1. Sobre la información inexacta vertida en el mencionado reportaje relacionada con los contratos de biodiésel B100, reiteramos que se viene colaborando con las entidades a cargo de la investigación preliminar, en el caso del primer proceso con el Ministerio Público, la Contraloría y la Procuraduría. En el caso del nuevo proceso de adjudicación que culminó el pasado 11 de enero, se viene brindando la información que solicita la Contraloría como parte de sus acciones de revisión.
2. PETROPERÚ cumplirá con las recomendaciones y/o acciones correctivas que resulten de las investigaciones, en estricto cumplimiento del marco legal vigente.
3. Sobre el retiro de la confianza a la señora Zenaida Calderón Anticona, precisamos que es una potestad indelegable del Directorio, de acuerdo con el Estatuto Social de la Empresa.
4. PETROPERÚ se reafirma en su compromiso con la transparencia y la mejora continua, con la finalidad de cumplir con su misión de abastecer de combustibles a cada rincón del país y obtener mejores resultados como primera empresa nacional.

San Isidro, 17 de enero de 2022



/Petroperu



/@petroperu\_sa



/canalpetroperu



/petroperu